



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ESQUINA, CORRIENTES**

RESOLUCIÓN N° 03/2026

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 016/2014 del H.C.D., la Resolución Judicial N° 218, de fecha 04 de febrero de 2026 dictada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquina, Ctes., a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, dictada en el auto caratulado: "Unidad Fiscal Especializada en Delitos Rurales y Ambientales – Esquina (Ctes) c/ Municipalidad de Esquina (Ctes) s/ Amparo", Expte. QXP N° 10.908/25, y, la nota de la consultora IMAPRO, de fecha 05 de Febrero de 2026, M/E N° 4.028 F° 26 de fecha 10 de febrero 2026;

Y;

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 138 de la C.O.M. determina las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante: "...Legislar sobre todos los asuntos que hagan al Gobierno Municipal e interesen a la Comunidad" ...;

QUE, es deber de este Honorable Concejo Deliberante, llamar a Audiencia Pública, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 016/2014, la cual establece el Sistema de Audiencias Públicas para el Municipio de Esquina, teniendo a su cargo, el Presidente del H.C.D, la convocatoria para audiencia pública;

QUE, la Audiencia Pública constituye una herramienta fundamental de participación democrática, especialmente en cuestiones de significativa trascendencia ambiental, social y sanitaria;

QUE, mediante la Resolución Judicial citada ut-supra, se intimó por el término de 5 días de notificada, a la Municipalidad de Esquina, para que presente el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental del Predio denominado "Basural" de la ciudad de Esquina;

QUE, a través de la nota remitida por la Consultora IMAPRO, a la Asesoría Letrada del Municipio de Esquina, se expresa la necesidad de definir la fecha de realización del Taller y Consulta Pública, como una instancia indispensable para cumplimentar el Informe Final del Estudio contratado, relativo al Plan de Gestión Ambiental (PGA) del sitio del Basural a Cielo Abierto (BCA) del Municipio de Esquina;

QUE, la normativa ambiental vigente, tanto nacional como provincial, establece que los procesos de participación ciudadana, constituyen un requisito esencial para la validez y legitimidad de los estudios de impacto y planes de gestión ambiental;

QUE, en definitiva, el objeto de la Audiencia Pública, es tratar el informe final del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al predio denominado "Basural de Esquina", a efectos de su presentación, análisis y consideración por parte de la comunidad y de las personas interesadas;

QUE, resulta necesario establecer de manera clara, la fecha, horario, lugar y sujetos legitimados para participar de la Audiencia Pública, conforme al régimen previsto en la ordenanza municipal aplicable;

Por ello,

**LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA para el día 06 de Marzo de 2026, a las 10:00 horas, en el Salón San Martín del Palacio Municipal, de la ciudad de Esquina, a fin de la presentación y consideración del Informe Final del Estudio relativo al Plan de Gestión Ambiental del Predio del "Basural" a Cielo Abierto del Municipio de Esquina Ctes..

ARTÍCULO 2º: QUEDAN, convocadas a la Audiencia Pública, todas las personas de existencia físicas o jurídicas, de carácter públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de interés colectivo, relacionado a la temática objeto de la Audiencia Pública; quienes deben inscribirse desde el día de la fecha hasta el día 04 de Marzo de 2026, hasta las 12:00 horas, en la Secretaría del H.C.D.

ARTÍCULO 3º: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Asesoría Letrada, a la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Esquina, al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquina Ctes., a la Consultora IMAPRO y a los interesados, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.

Esquina, Corrientes, 11 de Febrero de 2026.-

MARIO DOMINGO ARATTO
Secretario HCD
Municipalidad de Esquina



ANGEL ANTONIO PICIOCCHI
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE ESQUINA
CORRIENTES

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
REUNIÓN